



Resolución Viceministerial

N° 007 - 2020 - MINEDU

Lima, 09 ENE 2020

VISTOS, el Expediente N° 001547-2020, los informes técnicos contenidos en el referido expediente, y el Informe N° 042-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y que se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 19 de la Ley, el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022", establece que el concurso para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial durante el periodo comprendido entre los años 2018 y 2022 es autorizado anualmente por el Ministerio de Educación, quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19 de la Ley;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2020-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial en instituciones educativas públicas de Educación Básica - 2020", la cual establece, entre otros aspectos, los criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del referido concurso; así como sus etapas, instrumentos de evaluación y acciones que involucran a las diversas instancias de gestión educativa descentralizada en el marco de dicho concurso;

Que, conforme al numeral 5.7.1.1 de la Norma Técnica antes mencionada, la convocatoria al referido concurso es aprobada conjuntamente con su cronograma, y se publica en el portal institucional del Ministerio de Educación, de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, a través del Oficio N° 00019-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 006-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente, en el cual se sustenta y solicita que se convoque al concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial en instituciones educativas públicas de Educación Básica - 2020 y se apruebe el cronograma del referido concurso;

Con el visado de la Dirección General de Desarrollo Docente, de la Dirección de Evaluación Docente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Norma Técnica denominada "Norma que regula el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial en instituciones educativas públicas de Educación Básica - 2020", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 006-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar al concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial en instituciones educativas públicas de Educación Básica - 2020, el mismo que se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 006-2020-MINEDU.

Artículo 2.- Aprobar el cronograma del concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial en instituciones educativas públicas de Educación Básica - 2020, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.





Resolución Viceministerial

Nº 007 - 2020 - MINEDU

Lima, 09 ENE 2020



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica

ANEXO **007-2020 - MINEDU**

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA
MAGISTERIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
- 2020**

N°	Actividades	Inicio	Fin
1	Inscripción única de postulantes para el concurso. (1)	13/01/2020	07/02/2020
2	Prepublicación de relación de plazas puestas a concurso, en el portal institucional del Minedu.	21/04/2020	21/04/2020
3	Presentación de observaciones a la relación prepublicada de plazas puestas a concurso.	23/04/2020	16/06/2020
4	Subsanación de observaciones por parte de la UGEL o DRE, a través del Sistema NEXUS, de la relación de plazas prepublicadas.	24/04/2020	13/07/2020
5	Publicación de la relación consolidada de plazas puestas a concurso, en el portal institucional del Minedu.	23/07/2020	23/07/2020
Etapa Nacional			
6	Publicación de centros de evaluación para rendir la Prueba Única Nacional.	15/07/2020	15/07/2020
7	Aplicación de la Prueba Única Nacional.	02/08/2020	02/08/2020
8	Presentación de resultados individuales preliminares obtenidos en la Prueba Única Nacional, a través del portal institucional del Minedu.	12/08/2020	12/08/2020
9	Presentación de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, a través del aplicativo que se ofrece en el portal institucional del Minedu.	13/08/2020	17/08/2020
10	Resolución de reclamos sobre el puntaje obtenido en la Prueba Única Nacional, a través del aplicativo que se ofrece en el portal institucional del Minedu.	18/08/2020	26/08/2020
11	Publicación de resultados finales individuales obtenidos en la Prueba Única Nacional y de la relación de postulantes habilitados para pasar a la etapa descentralizada del concurso, en el portal institucional del Minedu.	28/08/2020	28/08/2020
Etapa Descentralizada			
12	Primera selección, por parte de los postulantes, de todas las II.EE. de su interés en una única región y en el mismo grupo de inscripción elegido, a través del portal institucional del Minedu.	14/08/2020	04/09/2020
13	Conformación de los Comités de Evaluación.	14/08/2020	11/09/2020
14	Publicación de la relación de postulantes por institución educativa, en el portal institucional del Minedu.	09/09/2020	09/09/2020
15	Segunda selección, por parte de los postulantes que tienen dos, una o ninguna IE asignada, de las II.EE. de su interés que aún tienen espacio disponible en una única región y en el mismo grupo de inscripción elegido, a través del portal institucional del Minedu.	10/09/2020	14/09/2020
16	Publicación de la relación final de postulantes por institución educativa, en el portal institucional del Minedu.	16/09/2020	16/09/2020
17	Registro, por parte de los postulantes, del Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Valoración de la Trayectoria Profesional, a través del portal institucional del Minedu.(2)	17/09/2020	21/10/2020
18	Evaluación descentralizada de los postulantes a cargo de los Comités de Evaluación y verificación de los documentos para acreditar el cumplimiento de requisitos y el derecho a recibir bonificaciones de Ley. (3)	18/09/2020	30/10/2020
19	Ingreso de los resultados de la Etapa Descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de los Comités de Evaluación.	21/09/2020	05/11/2020
20	Publicación de resultados preliminares de la Etapa Descentralizada del concurso, a través del portal institucional del Minedu. (4)	09/11/2020	09/11/2020
21	Presentación de reclamos, ante el Comité de Evaluación, sobre los resultados preliminares del concurso.	10/11/2020	12/11/2020
22	Resolución de reclamos e ingreso de resultados, en los casos que corresponda, de la Etapa Descentralizada en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo del Comité de Evaluación.	11/11/2020	19/11/2020
23	Publicación de los resultados del concurso, a través del portal institucional del Minedu. (4)	24/11/2020	24/11/2020



007 - 2020 - MINEDU

N°	Actividades	Inicio	Fin
24	Presentación ante la DRE o UGEL, según corresponda, de documentos por parte de los postulantes ganadores del concurso.	25/11/2020	01/12/2020
25	Emisión de resoluciones de nombramiento a ganadores del concurso.	26/11/2020	17/12/2020
Fase Excepcional			
26	Publicación de plazas vacantes en el portal institucional del Minedu.	30/11/2020	30/11/2020
27	Selección, por parte de los postulantes, de la DRE o UGEL con plazas vacantes en el grupo de inscripción en el que dio la Prueba Única Nacional, a través del portal institucional del Minedu.	01/12/2020	07/12/2020
28	Publicación de postulantes por DRE o UGEL, en el portal institucional del Minedu.	10/12/2020	10/12/2020
29	Acto público de selección y adjudicación de plazas vacantes, a cargo de la UGEL.	16/12/2020	17/12/2020
30	Ingreso de plazas adjudicadas en la Fase Excepcional del concurso, en el aplicativo proporcionado por el Minedu, a cargo de la UGEL.	16/12/2020	21/12/2020
31	Publicación de resultados de la Fase Excepcional del concurso, en el portal institucional del Minedu. (5)	23/12/2020	23/12/2020
32	Presentación ante la DRE o UGEL, según corresponda, de documentos por parte de los postulantes ganadores de la Fase Excepcional del concurso.	28/12/2020	30/12/2020
33	Emisión de resoluciones de nombramiento a ganadores de la Fase Excepcional del concurso.	29/12/2020	06/01/2021

Los postulantes que han estado inscritos en algunos de los concursos en el marco de la LRM, realizan el procedimiento de inscripción exclusivamente a través del aplicativo disponible en el portal institucional del Minedu, según el procedimiento establecido en la Norma Técnica. Los postulantes que se inscriben por primera vez en un concurso de nombramiento realizado en el marco de la LRM, deben acudir además al Banco de la Nación para concluir su inscripción, dentro del horario de atención de sus agencias.

- (2) El postulante que continúa en el concurso, debe presentar ante cada Comité de Evaluación de la(s) IE (II.EE.) que postula, en el plazo establecido por este, el expediente detallado en el numeral 5.7.5.2.1 de la norma técnica del concurso que incluye el Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Valoración de la Trayectoria Profesional.
- (3) Los Comités de Evaluación, dentro del plazo previsto para la presente actividad, deberán establecer su propio cronograma para el adecuado desarrollo de la misma y para la presentación de expedientes que contengan el "Formulario de Cumplimiento de Requisitos y Valoración de la Trayectoria Profesional", la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos, la trayectoria profesional, y de ser el caso, el derecho a recibir las bonificaciones de Ley.
- (4) De acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.
- (5) De acuerdo a lo informado por las UGEL a través del aplicativo proporcionado por el Minedu.

